

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Félix Bautista Matías

Año I Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 7

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
26 DE MARZO DE 2003

SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 2

ORDEN DEL DÍA

pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR

pág. 4

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Sinaloa, así como de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por los que informan de la elección de sus mesas directivas y de la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional, respectivamente

pág. 5

- Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, por medio del cual, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a este Honorable Congreso del Estado la iniciativa de decreto por el que se concede pensión

vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Jimena, ambos de apellidos Ríos Avila

pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, a través del cual, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia

pág. 5

- Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa a la Comisión Permanente de la recepción de un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005 del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

pág. 6

- Oficio suscrito por el ciudadano Severo Oyorzabal Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que remite a esta Representación popular un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005 de la municipalidad antes citada

pág. 6

- Escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de un ejemplar del informe de las actividades desarrolladas por el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero pág. 7

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo que recae a las renuncias a los cargos de regidores suplentes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, formuladas por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruiz, emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación pág. 7

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se aprueba la solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, de la ciudadana Marciana Procopio Altagracia pág. 9

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlaxiáhuila de

Maldonado, Guerrero, del ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores pág. 11

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la conmemoración del “Año Internacional del Agua Dulce” pág. 12

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Ramiro Alonso de Jesús, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que se otorgue una tarifa eléctrica preferencial al estado de Guerrero pág. 15

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, relativo al naufragio de la embarcación turística “Aca Tiki” pág. 18

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 22

Presidencia del diputado Félix Bautista Matías

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, de la Mora Torreblanca Marco Antonio,

García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jiménez Rumbo David, Salgado Leyva Raúl Valente, Sánchez Barrios Carlos, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Sierra López Gloria María.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Con la asistencia de 10 diputados, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados y diputadas Porfiria Sandoval Arroyo y David Tapia Bravo.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario David Jiménez Rumbo, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario David Jiménez Rumbo:

<<Comisión Permanente.- Primer Periodo de Receso.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 26 de marzo de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del día martes 19 de marzo de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Sinaloa, así como de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso

de la Unión, por los que informan de la elección de sus mesas directivas y de la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional, respectivamente.

b) Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, por medio del cual, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a este Honorable Congreso del Estado la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Jimena, ambos de apellidos Ríos Avila.

c) Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, a través del cual, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Rogelio Muñoz Tapia.

d) Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa a la Comisión Permanente de la recepción de un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005 del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

e) Oficio suscrito por el ciudadano Severo Oyorzabal Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, por el que remite a esta Representación popular un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005 de la municipalidad antes citada.

f) Escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de un ejemplar del informe de las actividades desarrolladas por el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo que recae a las renunciaciones a los cargos de regidores suplentes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, formuladas por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruiz, emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se aprueba la solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, de la ciudadana Marciana Procopio Altagracia.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, del ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores.

d) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la conmemoración del "Año Internacional del Agua Dulce", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Ramiro Alonso de Jesús, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que se otorgue una tarifa eléctrica preferencial al estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, relativo al naufragio de la embarcación

turística "Aca Tiki", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 26 de marzo de 2003.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del día miércoles 19 de marzo de 2003, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Comisión Permanente la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del día miércoles 19 de marzo de 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido del acta de la sesión

anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de referencia.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa a esta Comisión Permanente de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Sinaloa, así como de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 26 de marzo del año 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca, Sinaloa y de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Jiménez Rumbo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envía a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Jimena, ambos de apellidos Ríos Ávila.

El secretario David Jiménez Rumbo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto mediante el cual se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Jimena, ambos de apellidos Ríos Ávila, por el fallecimiento de su cónyuge Alejandro Ríos Miranda. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General

de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Poder Legislativo la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo, Guerrero, marzo 12 del año 2003.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
 “Sufragio Efectivo. No Reelección”.
 El Secretario General de Gobierno.
 Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Jiménez Rumbo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa a esta Comisión Permanente de la recepción de un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005, del municipio de Chilpancingo de los Bravo.

El secretario David Jiménez Rumbo:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que fue recibido en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el oficio suscrito por el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, por el que remite un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
 El Oficial Mayor.
 Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano Severo Oyorzábal Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Tlacotepec, Guerrero, marzo 24 del año 2003.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio me permito adjuntar al presente el Plan Trienal de Desarrollo del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, que comprende el trienio 2002-2005 en el cual se fijan los objetivos, metas, estrategias y programas de este gobierno municipal el cual me honro en presidir. Lo anterior de conformidad con lo estatuido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, 92 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 38 y 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Severo Oyorzábal Díaz.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto de Orden del Día, solicito al diputado secretario David Jiménez Rumbo, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de un ejemplar del informe de actividades desarrolladas por el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

El secretario David Jiménez Rumbo:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que fue recibido en esta Oficialía Mayor a mi cargo, un ejemplar del informe de actividades desarrolladas durante el periodo comprendido de noviembre de 2001 a diciembre de 2002, por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, que preside el ciudadano licenciado Juan Alarcón Hernández.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el informe y sus anexos a la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso para los efectos legales correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo que recae a las renunciaciones a los cargos de regidores suplentes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, formuladas por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruiz, emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el escrito de renunciaciones al derecho de regidores suplentes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, presentado por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruiz; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los resultados oficiales emitidos por el Consejo Estatal Electoral, relativos a la elección de ayuntamientos celebrada el pasado 6 de octubre de 2002, la integración del Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte para el periodo

constitucional 2002-2005 es: Francisco Galindo Vivar y Arturo Arias Galvez, presidente propietario y suplente; Delfino Díaz Galvez y Eudoxio Espinobarros Ramírez, síndico propietario y suplente; Leticia Vivar Beltrán, Felipe Torralba Galvez, Eutiquio Guerrero Vázquez, Claudio Cano Escamilla, Braulio Castañón Villegas y Cristina Ortega Castañón, regidores propietarios; Mayanín Reyes Vargas, Gonzalo Torralba Díaz, Leonides Iturbide Pastrana, Pánfilo Arias Villegas, Vicente García Luna y Juan Torres Villegas, regidores suplentes.

Que en sesión de fecha 4 de febrero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito de renunciaciones al derecho de regidores suplentes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, presentado por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruíz, turnándolo a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerán al mismo.

Que en el análisis de la procedencia de las renunciaciones de referencia, es de concluirse que no es competencia de esta Soberanía, por no encontrarse dentro del marco legal de sus facultades, resolver sobre las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruíz, todas del 21 de enero de 2003, toda vez que renuncian al derecho de suplencia a los cargos de regidores suplentes; sin embargo, al revisar la relación de presidente, síndico y regidores electos y actualmente en funciones, proporcionada por el Consejo Estatal

Electoral, se desprende que en la misma no aparecen como integrantes del Ayuntamiento los antes referidos y si en cambio, de acuerdo al aviso sobre el registro de candidaturas a diputados por ambos principios, planillas de ayuntamientos y listas de regidores presentados por los partidos políticos y coaliciones, los antes mencionados aparecen en la planilla presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en las elecciones locales de ayuntamientos celebradas el pasado 6 de octubre de 2002, mismas en las que resultó electa la planilla registrada por la coalición "Alianza para Todos" Pri-Pvem y atendiendo a los artículos 221, 223 y 224 del Código Electoral del Estado, el Consejo Municipal Electoral de Atlamajalcingo del Monte expidió la constancia de mayoría y validez a la planilla ganadora y realizó la asignación de regidurías a los partidos políticos que tuvieron derecho a ellas, integrándose el Ayuntamiento por los servidores públicos señalados en el primer considerando, desprendiéndose que los ciudadanos Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruíz al ocupar la suplencia del tercer, cuarto y quinto lugar en la lista de candidatos a regidores del Partido de la Revolución Democrática, no alcanzaron conforme a la ley la asignación correspondiente.

Que por otra parte, en el escrito de renunciaciones aparece el nombre del ciudadano Pánfilo Arias Villegas, sin que exista rúbrica o huella que avale la petición, siendo entonces improcedente entrar al estudio de la misma por no existir elementos que confirmen que efectivamente es su voluntad la de renunciar a su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL ESCRITO DE RENUNCIAS AL DERECHO DE SUPLENCIA DE LA LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALcingo DEL MONTE, GUERRERO, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS HERIBERTO VILLEGAS VIVAR, VALENTE ESTRADA VILLEGAS Y ADELAIDO BELTRÁN RUIZ.

Artículo Primero.- No es competencia de este Honorable Congreso resolver sobre las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruíz, por lo vertido en el considerando cuarto del presente dictamen.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese a los interesados para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Jiménez Rumbo, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se aprueba la solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, de la ciudadana Marciana Procopio Altagracia.

El secretario David Jiménez Rumbo:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el escrito de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, presentada por la ciudadana Marciana Procopio Altagracia; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, la ciudadana Marciana Procopio Altagracia, fue electa como regidora propietaria para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de febrero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, presentada por la ciudadana Marciana Procopio Altagracia.

Que mediante oficio OM/DPL/148/2003 el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia del escrito de renuncia, se tiene que con fecha 4 de febrero de 2003, recibido en esta Soberanía el 11 del mismo mes y año, la ciudadana Marciana Procopio Altagracia presentó a esta Representación popular renuncia con carácter de irrevocable al cargo de regidora propietaria de Desarrollo Rural del Ayuntamiento municipal constitucional de Cualác, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción V, de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerán al mismo.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que el cargo de miembro de un Ayuntamiento, solo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado, por ello esta Comisión se abocó al análisis del presente asunto haciendo uso de los criterios internos para el análisis y aprobación de las solicitudes de licencia y renunciaciones de ediles municipales.

Que con fecha 21 de febrero de 2003 a las 11:43 horas, compareció ante la Presidencia de esta Comisión, la ciudadana Marciana Procopio Altagracia identificándose plenamente, ratificando en el acto su escrito, manifestando que el motivo de su renuncia se debe a que se desempeña como maestra de grupo en la Escuela Primaria Rural Federal Bilingüe "Xicotencatl" ubicada en la comunidad de Cuatlaco, municipio de Cualác, contando con 14 años de servicio ininterrumpido en el sector educativo, teniendo un horario de trabajo de nueve a trece horas de lunes a viernes y por incentivos de dieciséis a diecinueve horas los días martes, miércoles y jueves, por lo que no puede desempeñar al mismo tiempo el cargo de regidora y su empleo de maestra, ya que de su centro de adscripción a la cabecera municipal tarda en trasladarse más de dos horas, aunado a ello de asumir el cargo tendría que solicitar permiso sin goce de sueldo a su fuente de ingresos permanente y suficiente para la manutención de su familia.

Que toda vez que la servidora pública Marciana Procopio Altagracia, a consideración de esta Comisión expresó motivos justificados, es procedente aprobar su renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en

los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUALÁC, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA MARCIANA PROCOPIO ALTAGRACIA.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, presentada por la ciudadana Marciana Procopio Altagracia.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Rosalino de los Santos Guzmán, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Cuarto.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del estado el presente acuerdo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y a la interesada para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de acuerdo expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, del ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, presentada por el ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 12 de febrero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de

regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, presentada por el ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores.

Que mediante oficio OM/DPL/149/2003, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 30 de enero de 2003, recibido en esta Soberanía el 11 de febrero del presente año, el ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido en la función de regidor de Salud y Asistencia Social del Honorable Ayuntamiento municipal de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II, 53; fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerán al mismo.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 3 de marzo de 2003 a las 11:35 horas, compareció ante la Presidencia de esta Comisión, el ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores identificándose plenamente, ratificando en el acto su escrito, manifestando que el motivo

de su solicitud de licencia se debe a que se desempeña como médico general en el Hospital Integral de Alcozauca, Guerrero y forma parte del Sindicato de la Secretaría de Salud del Estado, razón por la cual no dispone del tiempo para desempeñar el cargo de regidor, toda vez que las distancias hacen imposible la compatibilidad entre su labor de médico y el cargo para el cual fue elegido.

Que toda vez que el servidor público Elidio Imeldo Manzano Flores, a consideración de esta Comisión expresó motivos justificados, es procedente otorgarle licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL CIUDADANO ELIDIO IMELDO MANZANO FLORES, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Elidio Imeldo Manzano Flores, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana Inés Clara León Sánchez, Regidora suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Cuarto.- Comuníquese al titular del

Poder Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 5 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados.

Hoy en día uno de los problemas más importantes a los que se enfrenta la humanidad es sin duda la disponibilidad del agua, en un futuro no muy lejano llegara a ser crítico por la creciente demanda que ya sobrepase al suministro y la descontrolada contaminación de ríos, lagos y arroyos.

Por lo cual propongo ante ustedes un punto

de acuerdo parlamentario en el marco de la conmemoración del “Año Internacional del Agua Dulce” y del día 22 de marzo declarado “Día Mundial del Agua”.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El que suscribe diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto; 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre del año próximo pasado proclamó el 2003 como el “Año Internacional del Agua Dulce” para impulsar la solución de los problemas graves de agua que enfrenta el mundo y con la finalidad de desempeñar un papel esencial en la promoción de las medidas necesarias implementadas no solo por los gobiernos sino también por la sociedad civil, las comunidades, el sector empresarial y los particulares de todo el mundo.

Que en el ámbito mundial solo el 0.4 por ciento de agua dulce es accesible, lamentablemente y por consecuencia de la creciente contaminación mueren mas de 3 millones de personas por enfermedades causadas por la carencia de este líquido, que se llegan a gastar cerca de 30 mil millones de dólares anuales para atender las necesidades de agua potable y saneamiento en todo el mundo.

Que a nivel nacional el total de los organismos que prestan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de agua residuales, consideran como el producto de su eficiencia un promedio del 30 por ciento.

Que los problemas en la eficiencia hidráulica, están relacionados con el estado que guardan las redes municipales de distribución, así como la ineficacia de los organismos encargados del

cobro de este servicio y la calidad de los servicios que se reducen hasta un 70 por ciento en algunos casos, lo que significa que mas de la mitad del agua que ingresa a la red, se desperdicia por fugas y/o tomas clandestinas en la mayor parte del país.

Que debido a los factores ambientales tales como la tala irracional y clandestina de los bosques, los incendios forestales, el inadecuado uso del suelo, la contaminación de ríos, lagos y arroyos, estamos reduciendo las reservas de agua con las que contamos y de acuerdo a datos oficiales, de los 600 acuíferos identificados dentro de la República Mexicana, 100 están siendo sobreexplotados.

Que de acuerdo al artículo 88, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, corresponde al estado y a la sociedad la protección de los ecosistemas acuáticos y del equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico.

Que en base al artículo 115 constitucional, en su fracción III, los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, sin perjuicio de su competencia constitucional en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, observando lo dispuesto por las leyes federales y estatales y que previo acuerdo de sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Que en los últimos 10 años se otorgaron tres obligaciones relacionadas con el agua a los gobiernos estatales y municipales; el servicio, el pago de descargas a cuerpos de agua nacionales y el saneamiento de las aguas residuales, sin que junto a estas obligaciones se les entregaran los recursos para su ejecución, a esto se le atribuye la gran parte de los problemas de agua potable saneamiento y alcantarillado que vivimos actualmente.

Que ante este panorama, consideramos que para ser consecuentes con el “Año Internacional de Agua Dulce” y con el 22 de marzo “Día Mundial del Agua”, proponemos hacer en el marco de esta conmemoración, la presentación

de este punto de acuerdo parlamentario, que tiene la finalidad de recalcar lo que consideramos como acciones prioritarias en el ámbito de nuestro estado con relación a la situación de la disponibilidad de agua dulce limpia, bajo las siguientes acciones:

a) Que el Gobierno del estado fortalezca e impulse la creación de nuevas áreas naturales protegidas como fuentes naturales de recarga de depósitos subterráneos de agua, así como políticas públicas más efectivas tendientes a la conservación del vital líquido.

b) Que para promover acciones concretas, el gobierno del estado y los municipios destinen recursos financieros y humanos para la protección, restauración y vigilancia de las áreas naturales protegidas con que ya contamos.

c) Que los municipios más allá de administrar y suministrar los servicios locales de agua potable, drenaje y alcantarillado, cumplan con lo establecido en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero en el ámbito de su competencia, para eficientar los procesos de tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

d) Que las autoridades estatales y municipales realicen campañas a tecnologías alternativas que existen en el mercado para el ahorro del agua, dando así soluciones reales a los usuarios para optimizar el vital líquido que se reflejaría también en su economía familiar.

e) Que es necesario llevar a cabo acciones para concientizar a la población, lograr un buen uso del recurso hídrico del que contamos y poder revertir la creciente contaminación de este líquido vital.

f) Que con base en los razonamientos antes expresados, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al gobierno del estado y a los municipios para que en su ámbito respectivo de responsabilidad, promuevan acciones concretas para fortalecer e impulsar la creación de nuevas

áreas naturales protegidas como fuentes naturales de recarga de depósitos subterráneos de agua; de igual manera destinen recursos financieros y humanos para la protección, restauración y vigilancia de dichas áreas.

Segundo.- En su ámbito de responsabilidades, el gobierno del estado y los municipios ejecuten, con relación al agua, lo establecido en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, en materia de protección y aprovechamiento racional del ambiente y de sus elementos naturales.

Tercero.- Se invita a los ayuntamientos a que más allá de los programas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, implementen medidas de mejoramiento en su eficiencia de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales.

Cuarto.- Se hace un llamado a la ciudadanía, para que tome conciencia y asuma un mayor compromiso en el cuidado del agua dulce, pagando su respectiva cuota del servicio de agua y denunciando ante las autoridades competentes actividades irregulares relacionadas con el mal uso de este recurso.

Quinto.- En el mismo sentido, a los medios de comunicación a que participen de esta campaña ciudadana internacional por el Año Internacional del Agua Dulce” y el “Día Mundial del Agua” y divulguen todo lo relacionado con ello.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado y a los ayuntamientos para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de mayor circulación estatal.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México en relación con la conmemoración del "Año Internacional del Agua Dulce"; se instruye a la Secretaría para que emita el acuerdo correspondiente y lo remita a las autoridades competentes para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Alonso de Jesús, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Con el permiso de la Mesa y con el permiso también de los integrantes de la Comisión Permanente me voy a permitir dar lectura al punto de acuerdo en mención.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Alonso de Jesús, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Comisión Permanente, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el estado de Guerrero ocupa los primeros lugares en los índices de pobreza, analfabetismo, desnutrición, desempleo, enfermedades propias de la pobreza y atraso social como una constante que castiga y lastima la dignidad de este sufrido pueblo de Guerrero. En ese sentido, los guerrerenses, al igual que en otros estados del Sur, que como nosotros compartimos la misma situación de pobreza generalizada en la mayoría de la población, seguimos esperando del gobierno federal las acciones urgentes y necesarias que permitan a nuestro estado, pasar de un productor de mano de obra barata a un generador de riqueza y dejar los últimos lugares a los índices económicos negativos que actualmente ocupamos.

II. Que debemos reconocer la percepción generalizada de los guerrerenses, en el sentido de que las políticas económicas hasta hoy

implementadas por el gobierno de la República, no se han reflejado en beneficios favorables al ciudadano común, quien hasta la fecha sigue resistiendo el endurecimiento de la política tributaria y de servicios del estado, resultando hasta hoy día una pesada carga que para muchas familias es casi imposible sobrellevar, de ahí la justificación de la organización de importantes sectores sociales que han elevado la voz, exigiendo la intervención de sus representantes populares para hacer sentir sus problemas ante las autoridades de la materia, en este caso, resultan ser el presidente de la República, el secretario de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Reguladora de Energía.

Ante esta situación, los legisladores guerrerenses tenemos que hacer propias las demandas de los representados y establecer la defensa de una petición justa que contribuya al ahorro de la economía familiar.

La medida solicitada encuentra justificación en las altas temperaturas inherentes en la mayor parte del territorio del estado, que necesariamente provocan un aumento en el consumo de energía eléctrica en amplios sectores marginales.

III. Que el estado de Guerrero no sólo ha contribuido con sus hombres ejemplares en las luchas históricas que nos han dado identidad y lo que hoy somos como Nación, también contribuye en diferentes rubros y principalmente en la generación de energía eléctrica, como es el caso de las presas hidroeléctricas El Caracol, La Venta, Petacalco y en la actualidad importantes proyectos que están en puerta en este sector; es decir, no somos un estado que ha pretendido sustraerse a su compromiso con la federación, al contrario, nos hemos distinguido por un profundo nacionalismo, por ello, con toda la autoridad moral y legal hoy solicitamos un trato digno y de acuerdo a lo que merecemos. Creemos que el gobierno federal tiene actualmente la capacidad financiera para subsidiar las tarifas de energía eléctrica para los sectores más vulnerables, el excedente de ingresos que no fueron previstos en el Presupuesto de Ingresos de la federación por el actual incremento al precio del crudo mexicano (con motivo del conflicto bélico en Irak), dan viabilidad a medidas como las que hoy planteamos.

IV. Que hemos considerado que el estado de Guerrero es justo acreedor por sus condiciones económico-sociales al subsidio del gobierno federal en materia de energía eléctrica, acción de gobierno que resulta urgente y necesaria, no como un acto benévolo o paternalista del gobierno federal, sino como un acto de justicia social estrictamente. No es justo que a los estados del norte de la República como Nuevo León, Baja California Norte, Sonora y Sinaloa, actualmente se les esté aplicando la tarifa 1F, que en términos reales resulta una tarifa más accesible al consumidor, es paradójico porque si comparamos a Guerrero que se le está aplicando la tarifa 1B, hay una gran diferencia en su desarrollo y en el ingreso per cápita de la población con los estados del Norte.

V. Que en términos reales la situación que impera en el servicio de energía eléctrica se presenta de la siguiente forma: a manera de ejemplo de lo absurdo de la tarifa 1B que actualmente se aplica por parte de la paraestatal (Cfe) exponemos que, si un usuario consume 349 kwh en un bimestre debe pagar 250 pesos, pero si se pasa a 351 kwh, este usuario debe pagar 373 pesos y en esas condiciones tenemos que el subsidio se reduce a menos de 280 kwh por bimestre para cada usuario. Debemos recordar que cuando se implementó el alza a las tarifas eléctricas fuimos informados de que no se afectaría a amplios sectores sociales y que no estaba encaminada a afectar a la población de escasos recursos, que se afectaría aproximadamente un 10 por ciento de usuarios y el 90 por ciento se entendió seguiría igual que antes; sin embargo, la realidad manifiesta en el rubro que nos ocupa, nos alerta, no es aventurado afirmar que el porcentaje afectado resulta ser casi el resto del que se afirmó no sería afectado. Por ello, la conveniencia de solicitar la aplicación en Guerrero de la tarifa 1F que permite que un usuario consuma hasta 500 Kwh de energía eléctrica subsidiados por cada bimestre de temporada fuera de verano, en esas condiciones con la tarifa 1F los usuarios de consumo inferior al antes señalado, que resulta ser la gran mayoría de la población de escasos recursos, estaría pagando a la Cfe la mitad de lo que actualmente se paga con la tarifa 1B que resulta ser una carga impositiva de consecuencias graves a la economía familiar.

VI. Que a partir del 7 de febrero de 2002 en

que entró en vigor la nueva modalidad de tarifas en materia de energía eléctrica, se dejó de aplicar el subsidio de 400 Kwh por bimestre en temporada fuera de verano y 600 Kwh por bimestre en temporada de verano, que era la modalidad de la tarifa 1B actualmente modificada en perjuicio de un amplio sector. Con motivo de este cambio impositivo, se han dado una serie de inconformidades y movilizaciones en diversas regiones del estado, como es el caso de Acapulco, Costa Grande, Costa Chica y Tierra Caliente, con el único y legítimo propósito de solicitar al presidente de la República y al secretario de Energía, la implementación de políticas en materia energética, más justas y que se encaminen a beneficiar a los guerrerenses y no a imponer cargas económicas ampliamente cuestionables y sin respaldo social.

VII. Que existen los antecedentes necesarios para arribar a la conclusión de que es legal y técnicamente posible el subsidio por parte de la Comisión Federal de Electricidad en las tarifas de energía eléctrica en beneficio de la población marginada del estado de Guerrero, pues como se ha dejado establecido el subsidio es un reclamo de amplios sectores sociales de contar con tarifas eléctricas que se encuentren al alcance de sus ingresos económicos.

VIII.- Que en atención a lo anterior, este planteamiento de la realidad social, económica y cultural que vive el estado, se debe tomar en su justa dimensión; como representantes del pueblo tenemos la responsabilidad de materializar sus anhelos, por ello, el Poder Legislativo debe asumir la responsabilidad de coadyuvar y generar las condiciones de crecimiento y desarrollo y enfrentar con éxito los problemas y sus probables consecuencias.

En base a las facultades que me otorga la ley de la materia, se propone a esta Comisión Permanente un punto de acuerdo parlamentario, para que el gobierno federal cambie las tarifas de energía eléctrica y sean las mismas que se aplican en algunos estados del norte del país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre la base de las consideraciones vertidas anteriormente se acuerda de forma urgente y necesaria solicitar al ciudadano presidente de la República Vicente Fox Quesada, al secretario de Energía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía, emitan acuerdo para que la paraestatal Comisión Federal de Electricidad, aplique en el estado de Guerrero 1F, que se traduce en menores pagos de los usuarios de energía eléctrica, en relación a la tarifa 1B que actualmente se aplica, que resulta de mayor costo, ordenando los estudios pertinentes al respecto por parte de las dependencias competentes del gobierno federal para sustentar el cambio de tarifas que se solicita.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Tercero.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del gobierno del estado para los efectos legales procedentes.

Dado que la propuesta se encuentra ajustada a derecho, solicito se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución en la presente sesión. Asimismo, se ordene la publicación al menos en dos periódicos de circulación estatal.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de marzo de 2003.

Atentamente.

Diputado Ramiro Alonso de Jesús.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Ramiro Alonso de Jesús, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que se otorgue una tarifa preferencial para el estado de Guerrero; se instruye a la Secretaría para que emita el acuerdo correspondiente y lo remita a las autoridades competentes para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito, diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto; 137, segundo párrafo, y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERADOS

Que en las primeras horas del pasado domingo 23 de marzo se suscitó en la bahía del puerto de Acapulco, el hundimiento del yate de recreo "Aca Tiki", embarcación de doble canoa, tipo catamarán con plataforma central y doble vela.

Que de acuerdo a la versión difundida a través del boletín oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y declaraciones de la Capitanía de Puerto, la embarcación de recreo contaba con permiso de turismo náutico expedido en el mes de febrero de 2003 con vigencia al 7 de febrero de 2005 y de acuerdo al reporte del oficial de resguardo marítimo, llevaba en ese momento a trescientos pasajeros, en su mayoría turistas.

Que asimismo, manifestaron que personal especializado en náutica realizó en los primeros días del mes de diciembre del año próximo pasado, la última revisión anual a la embarcación de recreo, cumpliendo en ese momento con los requisitos técnicos que le autorizaban a seguir prestando el servicio turístico.

Que por otra parte, versiones extraoficiales señalan que dicha embarcación había partido

del muelle con un sobrecupo de pasajeros y con el aviso de una avería en el motor, estableciéndose como precedente de causa probable, una fisura en el espejo de popa de 60 centímetros de largo por 2 centímetros de ancho por debajo de la línea de flotación.

Que este suceso, además del impacto negativo nacional e internacional, que causa en el aspecto turístico de Acapulco, muestra deficiencias en la prevención de accidentes marítimos y falta de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Que el hundimiento del “Aca Tiki” no es una cuestión menor, pudieron haber fallecido un número importante de personas y existen firmes presunciones de que hubo actos de negligencia por parte de las autoridades encargadas de la supervisión; por tal razón, es necesario que este hecho no quede impune y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la Federación, así como el Ministerio Público federal realicen las investigaciones del caso para que se deslinden las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar.

Que lamentablemente se tienen que dar este tipo de sucesos para llamar la atención sobre problemas que pueden prevenirse si las autoridades competentes prestaran mayor atención, por ello no es justificable el señalamiento de que por el cúmulo de embarcaciones que existen en el puerto solo se realizan revisiones mensuales aleatorias, como tampoco es justificable perder el tiempo en señalamientos, cuando lo prioritario es evitar que se vuelva a dar.

Que con base a los razonamientos antes expresados, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes para que instruya al área competente, se realice una revisión técnica, exhaustiva y permanente, a las embarcaciones de recreo en los puertos del estado, independientemente de la realizada para la certificación anual.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que con base en las atribuciones conferidas en la Ley de Navegación en sus artículos 7 y 8, instruya se agilicen las investigaciones, actuaciones y peritajes para la emisión del dictamen del accidente marítimo, fincando las responsabilidades correspondientes, así como evitar la contaminación del ecosistema con los hidrocarburos de la embarcación.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la Federación, así como a la Procuraduría General de la República para que realicen las investigaciones del caso y se finquen las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar por el hundimiento de la embarcación “Aca Tiki”, en el puerto de Acapulco, Guerrero.

Cuarto.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Turismo del Estado; Dirección de Protección Civil y Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, realicen acciones y conjunten esfuerzos tendientes a prevenir accidentes marítimos que puedan dañar la imagen turística y/o causen contaminación en la bahía de Acapulco.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente punto de acuerdo al secretario de Comunicaciones y Transportes, al secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la Federación, al procurador general de la República, al titular del Poder Ejecutivo del estado y a los correspondientes ayuntamientos del estado para los efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo para su conocimiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- Publíquese el presente punto de acuerdo para su conocimiento en dos diarios de mayor circulación estatal.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho,

con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 26 de 2003.

Atentamente.
Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Sí, efectivamente el pasado día domingo 23 por la madrugada naufragó en Acapulco el barco de recreo "Aca Tiki", afortunadamente no hay pérdida de vidas humanas que lamentar, sin embargo no es la primera vez que ocurre un accidente de este tipo y que afecta a turistas por una parte y por la otra constituye un duro golpe

a la imagen turística de Acapulco en momentos en donde se retrae la actividad turística con motivo de la guerra.

No debemos olvidar que el pasado día 2 de enero fallecieron dos turistas que tripulaban una moto acuática de recreo y que funcionaba fuera de reglamentos, el que no haya habido víctimas en esta ocasión no significa ciertamente que no se vayan a fincar responsabilidades.

Habremos de esperar ciertamente los resultados del peritaje que está llevando a cabo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para conocer las verdaderas causas del accidente, si fue sobrecupo o si se debió a desperfectos en la embarcación.

Podremos conocer si quien tiene la razón es la Delegación Guerrero de la Sct o el Ayuntamiento de Acapulco y la Procuraduría General de Justicia del Estado con afirmaciones encontradas, unos de que solamente 306 pasajeros y la otra versión más de 700 o 750 pasajeros.

Si fue la avería de un motor o si fue la fisura a la que hacen referencia de 6 centímetros de largo por dos de ancho, 66 de largo por 2 de ancho, ya las autoridades se están haciendo cargo de vigilar que la empresa aseguradora cumpla con el pago correspondiente a los turistas lesionados y por las pertenencias perdidas.

Ya la Pgre en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado está realizando las investigaciones en torno a lo sucedido, en fin, estaremos atentos a que no haya impunidad ya sea por omisión o descuido oficial o de la empresa privada "Embarcadero Turístico de Acapulco", pero cual es la tarea, la responsabilidad de esta Soberanía, como debemos de ventilar este asunto en el Congreso, yo creo que no podemos sustraernos a revisar si podemos o no hacer algo para fortalecer las facultades legales jurisdiccionales del Ayuntamiento de Acapulco en relación con la supervisión de medidas de seguridad de las embarcaciones de recreo que navegan en la bahía.

Yo creo que ese es el asunto que corresponde discutir a esta Soberanía y para ello deseo simplemente dar lectura a dos artículos de la

Ley de Vías Generales de Comunicación, que son el artículo 117, cito: “Compete al gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la inspección permanente tanto técnica como administrativa sobre las vías generales de comunicaciones y medios de transporte, la que llevará a cabo por sí o bien por conducto del organismo descentralizado correspondiente”.

Artículo 127 de la misma ley federal, “Los concesionarios o permisionarios de servicios públicos de transporte de pasajeros están obligados a proteger a los viajeros y sus pertenencias de los riesgos que puedan sufrir con motivo de la prestación del servicio y amparará los daños y perjuicios causados al viajero en su persona o en su equipaje o demás objetos de su propiedad”.

Igualmente en la Ley de Navegación, en su artículo 3, cito “Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con las vías generales de comunicación por agua”.

Artículo 6 de esta Ley de Navegación, “La autoridad marítima radica en el Ejecutivo federal, quien la ejerce a través de:

I. La Secretaría, se refiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por sí o a través de las capitanías de puerto”.

Artículo 7.- De las atribuciones de la Sct:

V. Inspeccionar y certificar que las embarcaciones cumplan con las normas oficiales en materia de seguridad de navegación.

Finalmente hago referencia al artículo 8, cito: “Cada puerto habilitado tendrá una Capitanía de Puerto, dependiente de la Secretaría y con las siguientes atribuciones:

II. Otorgar permisos para la prestación de servicios de transporte marítimo de pasajeros y de turismo náutico de acuerdo al reglamento respectivo.

VI. Inspeccionar y verificar que las embarcaciones cumplan con las normas oficiales mexicanas sobre seguridad para la navegación y de la vida humana en el mar”.

Un párrafo de este artículo 8 del que llamó la

atención por una propuesta siguiente que dice “La armada de México y las policías federal, estatal y municipal auxiliarán a la Capitanía de Puerto cuando lo solicite en aspectos de vigilancia, seguridad, salvamento y contaminación marina dentro del marco de su competencia, esto es, la Ley de Vías Generales de Comunicación, reformada en el 94 y la Ley de Navegación dejan perfectamente clara la responsabilidad, las facultades legales en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por sí o en la Capitanía de Puerto para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad por las embarcaciones de recreo que navegan en la bahía.

Por tanto no es posible como lo plantean algunas voces así de sencillo, de inmediato que se puedan transferir las facultades de la capitanía de puerto al Ayuntamiento de Acapulco, que es lo que tenemos que hacer desde mi perspectiva en esta Soberanía, ejercer como Legislatura la facultad que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 71, fracción III, para proponer decretos de reformas y adiciones en este caso a leyes federales ante el Congreso de la Unión, ese es el camino.

Por ello desde ahora hacemos la propuesta de que en el primer mes de este segundo Periodo Ordinario de Sesiones, mediante una consulta previa, procurando el consenso de la Legislatura propongamos una propuesta de reformas y adiciones a esta Ley de Navegación en su artículo 8 incorporando una fracción que señale que la capitanía de puerto en coordinación con los Ayuntamientos de puertos turísticos podrán realizar la supervisión de las embarcaciones de las medidas de seguridad, del control y operación de los servicios acuáticos de recreo.

Miren compañeros diputados, ya el Ejecutivo estatal dio un primer paso, yo lo saludo ese paso desde esta tribuna porque es un acto de justicia para los acapulqueños, se ha iniciado el proceso de transferencia de la Administradora de Playas al Ayuntamiento de Acapulco, hagamos lo propio como Congreso, de lo que se trata es de fortalecer al Ayuntamiento de Acapulco, de Zihuatanejo, en su responsabilidad de atender todo lo que suceda en las playas y la bahía.

Queremos evitar que sucedan este tipo de accidentes, démosle facultades al Ayuntamiento de Acapulco, de lo que se trata es de brindar la

mayor de las seguridades a los turistas que nos visitan, no creo como los llamados a misa, que las autoridades, dependencias federales, capitanía de puerto, con el llamamiento para que lleve a cabo antes de la temporada turística de Semana Santa una vigilancia que no ha realizado en todo este periodo, prueba de ello, en diciembre hizo la inspección de la que se hace referencia y han transcurrido cuantos meses, por tanto los periodos son largos para embarcaciones que diariamente hacen recorridos con pasajeros.

Yo creo que necesitamos actuar con mayor contundencia, pero como esto será una medida que tendremos que proponer al Congreso de la Unión, la propuesta inmediata que hago en el sentido siguiente para que se incorpore a este punto de acuerdo es de que se pueda suscribir un convenio con base en el reglamento entre la capitanía de puerto, con la anuencia de la Sct y el Ayuntamiento de Acapulco, a fin de que de manera conjunto lleven a cabo esta revisión del cumplimiento o incumplimiento de las medidas de seguridad para las embarcaciones de recreo que navegan en la bahía Santa Lucía de Acapulco.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Al no existir otro compañero diputado que desee hacer uso de la palabra, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, relativo al naufragio de la embarcación turística "Aca Tiki"; se instruye a la Secretaría para que emita el acuerdo correspondiente y lo

remita a las autoridades competentes para los efectos legales correspondientes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:50 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Comisión Permanente para el día lunes 31 de marzo, en punto de las 11:00 horas. Asimismo, se convoca a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura el mismo día al término de la sesión de la Comisión Permanente para celebrar Junta Preparatoria.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes